

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 12 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
núm. Cuatro de El Puerto de Santamaría, dimanante de autos núm. 462/2020.*

NIG: 1102742120070000635.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 462/2020. Negociado: SG.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento 462/2020 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Puerto de Santa María, a instancia de Juan Antonio G. S. contra Rocío N. C. se ha dictado sentencia de fecha 5.5.2021, quedando dicha resolución a disposición de la demandada en las oficinas de este Juzgado y haciéndole saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado, en el plazo de 20 días desde el siguiente a la publicación de la presente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Rocío Núñez Camacho, se extiende la presente para que sirva de notificación a la misma.

En El Puerto de Santa María, a doce de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»